

	GOBERNA	Fecha: 27/07/2015	
	OFICINA ASESORA JURÍDICA		Código: OAJ.P2.Pr07
			Versión: 1.0
	PROCESO: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE REQUISITOS DE COMPETENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS PARA QUIENES OPTEN A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN		

OBJETIVO: Establecer el procedimiento que describe las diferentes actividades para las personas que quieran adoptar la nacionalidad colombiana por adopción. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia cuando se recibe el oficio de solicitud de la cancilleria y finaliza cuando actualiza el formato establecido.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio				
1	Recibe oficio con los datos de ubicación de la persona enviado de la Cancillería por la Coordinación de Nacionalidad y la solicitud para que se lleven a cabo los exámenes de Constitución Política, Geografía e Historia, de Idioma Español cuando el extranjero no sea hispano.	Oficio/solicitud		Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
2	Elabora un oficio para citar al extranjero para fijar fecha y hora del exámen.	Oficio		Profesional Universitario asignado
3	Cita mediante oficio a los miembros del Comité Evaluador (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,Secretario de Educación Departamental o Delegado,Supervisor de lengua Castellana) adjuntando el orden del día.	Oficio		Profesional Universitario asignado
4	Explica en el día y la hora señalada en que consiste el exámen de conocimiento al Extranjero y el Rango de Calificación, para que una vez superado la relación se envía al Ministerio de Relaciones Exteriores.	No aplica		Comité Evaluador
	Entrega la Evaluación escrita al extranjero con su Nombre, C.C de Extranjería, Cuestionario de preguntas de Constitución Política, Historia y Geografía básica.			
5	Una vez finalizada la evaluación, el Comité Evaluador califica el examen y deja constancia en el Acta.			Profesional Universitario
	En caso que el extranjero no pase el exámen, se informa al Ministerio de Relaciones Exteriores para que este decida.	No aplica		asignado
	Si el extranjero no comparece, la Profesional Universitaria asignada lo vuelve a citar. En caso que no cumpla con la cita se informa al Ministerio de Relaciones Exteriores para que ellos tomen la decisión.			
Ů.				

DIAGRAMA			
	Envía con oficio remisorio, copia de la Evaluación, copia del Acta al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que contínue con el trámite.	Oficio	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
7	Envía a la Gobernación de Nariño, original de la carta de la Naturaleza por medio de la cual se autoriza la inscripción como Colombiana por adopción al extranjero para que se practique el juramento, esto con el propósito de comunicar a la Registraduría del Estado Civil, a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y al Gobierno de la solicitante.	No aplica	Ministerio de Relaciones Exteriores
8	Cita mediante oficio al extranjero para que en la fecha y hora señalada comparezca ante el despacho del Gobernador de Nariño a tomar el juramento de rigor. Entrega original de la Carta de Naturaleza y copia del Acta de Juramento.	Oficio	Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
1 1 5 1	Remite copia del Acta de Juramento al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que continúe con el trámite, a través de correo certificado.	No aplica	Gobernación de Nariño
	Diligencia el formato de Control y Seguimiento Nacionalidad Colombiana por adopción.	Control y Seguimiento Nacionalidad Colombiana por adopción	Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
Fin			SECRETARI A GENERAL

SECRETARI A GENERAL

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN DE NARIÑO

OFICINA ASESORA JURÍDICA

PROCESO: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

ACTUACIONES

PROCESO: PRESTAR ASESURIA JURIDICA

ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO: Atender dentro de los términos legales los recursos de la Actuación Administrativa para acceder a las acciones de carácter judicia de reposición y apelación o queja que la comunidad en general presenta a la Gobernación de Nariño.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la recepción y el análisis de los recursos; finaliza con la generación del acto administrativo que resue RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES
Inicio 1	Recibe información por medio del escrito de recurso presentado por el usuario y diligencia el formato Control de Seguimiento a los recursos de la Actuación Administrativa.		
2	Entregue a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	No aplica	
3	Asigne el recurso a un profesional universitario para que atienda y proyecte la respuesta.	No aplica	
4	Actualiza el formato establecido, de acuerdo a lineamiento del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Control de Seguimiento a los recursos de la Actuación Administrativa.	
5	Revise si el recurso reúne los requisitos de Ley o no para proseguir con el estudio.	No aplica	
6 Si	¿Cumple todos los requisitos?	i vo apiloa	
	Proyecte el Acto Administrativo de rechazo.	Acto Administrativo	
7	Puede expedirse un Acto Administrativo por improcedente, cuando se recurre contra actas de carácter general, trámite, preparatorias o de ejecución excepto en los casos previstos en Norma Expresa.		
	Tambien puede expedir un Acto Administrativo que rechace el recurso por no contar con los requisitos previstos en los numerales 1,2,4 del Art 77 del CPACA. (Código de Procedimiento Administrativo de lo Contensioso Administrativo; Ley 1437/2011).		

DIAGRAMA			
8	Procede a realizar un análisis de las inconformidades, los fundamentos de hecho y de derecho, las pruebas que plantea el recurrente respecto a la decisión contenida en el acto administrativo que impugna.	No aplica	
9	Solicite información y pruebas para desatar el recurso por medio de comunicación escrita o correo electrónico a la dependencia competente. Debe remitirse la respuesta a la solicitud dentro de los términos legales estipulados para contestar el recurso a partir de la fecha de su recibo.	Oficio / Correo electrónico	
10	Proyecte la remisión de ella y la envía por medio de correo electrónico si llegó por este medio o mediante oficio, la respuesta se realiza bajo los términos estipulados para el mismo y contemplando la normatividad vigente para el caso.	Respuesta	
11	Determine si el documento requiere de soporte jurídico para complementarlo, como jurisprudencia, doctrina y normas.	No aplica	
12	Verifique que el acto administrativo tenga una exposición de motivos clara, concreta y veraz de acuerdo a los hechos, las pruebas y la normatividad jurídica aplicable al caso y que la parte resolutiva decida el fondo del asunto, para garantizar que se encuentre realizada bajo los lineamientos de las normas jurídicas legales vigentes.	No aplica	
No Si	¿Se encuentra correcto?		
14	Devuelve al profesional universitario para que realice los ajustes de acuerdo a las observaciones.	No aplica	
15	Entregue a su jefe inmediato para su Vo.Bo.	No aplica	
16	Firme, y entregue a la Secretaria ejecutiva.	No aplica	
17	Envíe a la secretaria privada del despacho del gobernador el proyecto de acto administrativo para la firma del Gobernador y su radicado.	No aplica	

18	Desanota en el libro radicador y archiva.	No aplica	
DIAGRAMA			
Fin			

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:	
			D ODIOT	
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRIST	
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina As	

Código: OAJ.P2.Pr06 Versión: 1.0 Página: 1 de 3 I como por ejemplo el de de la recurso. RESPONSABLE Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario Profesional Universitario	
Página: 1 de 3 I como por ejemplo el Ive el recurso. RESPONSABLE Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Código: OAJ.P2.Pr06
I como por ejemplo el live el recurso. RESPONSABLE Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Versión: 1.0
RESPONSABLE Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Página: 1 de 3
Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	I como por ejemplo el
Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	lve el recurso.
Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	RESPONSABLE
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Jefe de la Oficina Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Secretaria Ejecutiva
Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica
Asesora Juridica Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Jefe de la Oficina
Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	Asesora Juridica
Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario	
Profesional Universitario	Secretaria Ejecutiva
Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitario	
Profesional Universitario	
Profesional Universitario	Profesional Universitaria
	Profesional Universitario
	Profesional Universitario
Profesional Universitario	
Profesional Universitario	
Profesional Universitario	
	Profesional Universitario

Fecha: 27/07/2015

Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Jefe de La Oficina Asesora Jurídica
Jefe de La Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitario
Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica

Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica

SECRETARI A GENERAL

INA CEBALLOS sesora Jurídica



	GOBERNACIÓN DE NARIÑO		Fecha: 27/07/2015
	OFICINA ASESORA JURÍDICA		Código: OAJ.P2.Pr05
Gobernación de			Versión: 1.0
<u>Nariño</u>	PROCESO: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENDER PETICIONES	Página: 1 de 2

OBJETIVO: Atender dentro de los términos legales los derechos de petición y memoriales, que la comunidad en general remite a la Gobernación de Nariño.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la recepción y el análisis de la solicitud; finaliza con la generación de la respuesta a las solicitudes.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Responsable operativo: Profesional Universitario, Secretaria ejecutiva

Normatividad: Art 14 del CPACA; Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio	Recibe la información de correspondencia que llega del centro de atención al usuario y revisa los anexos si los hay con el fin de determinar si la petición es competencia de su área para elaborar el documento respuesta.			Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
	Las peticiones podrán presentarse verbalmente o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos.			
2	Entregue a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	No aplica		Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
3	Asigne a los profesionales universitarios de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación a través del Formato Control y Seguimiento de Derechos de petición.			Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4	Entregue la solicitud al profesional universitario para que atienda y proyecte la respuesta y diligencie el formato Control y Seguimiento de Derechos de Petición.			Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
5	Analice las necesidades del cliente respecto a la petición enviada para poder emitir una respuesta clara y precisa; identifica los elementos de juicio necesarios para la emisión de la misma.			Profesional Universitario

DIAGRAMA			
	Verifica si las peticiones se encuentran incompletas y solicita al peticionario dentros de los diez (10) días que se complete la información.		
6	Si pasado el mes el peticionario no realiza la gestión de tramite a su cargo, se entenderá que el peticionario ha desistido y se decretará el desistimiento y el archivo del expediente.	No aplica	Profesional Universitario
7 Si	¿ El derecho de petición es de su competencia?	No aplica	Profesional Universitario
8	Remite la petición a la persona competente y envía oficio remisorio al peticionario dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción.	Oficio remisorio	Profesional Universitario
9	Proyecte una respuesta en atención a la solicitud realizada por medio de correo electrónico si llegó por este medio o mediante oficio, la respuesta se realiza bajo los términos estipulados para el mismo y contemplando la normatividad vigente para el caso.		Profesional Universitario
10	Revise las condiciones y estado del documento respuesta a la petición entablada, para garantizar que se encuentre realizada bajo los lineamientos de las normas jurídicas legales vigentes: • La respuesta esté dirigida al peticionario indicando el número de radicado. • La dirección debe corresponder a la registrada en la petición. • La respuesta debe ser clara, en términos precisos, resolviendo la inquietud del ciudadano. • Si en la respuesta se citan normas deben trascribirse los apartes correspondientes o adjuntar el texto. • Si la respuesta es parcial, esta debe indicar cuando se dará respuesta definitiva. • La respuesta debe ir firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con la anotación del funcionario que lo proyecto. • Cuando las peticiones han recibido respuesta y llegan al cliente o usuario se debe conservar una copia en archivo. • La respuesta, debe encontrarse dentro de los términos de tiempo indicados.	No aplica	Profesional Universitario
11	Realice los ajustes de ser necesario de acuerdo a la revisión anterior y entrega a su jefe inmediato para su firma.	No aplica	Profesional Universitario
12	Envía la respuesta al solicitante y actualiza el formato establecido para este caso. La copia debe quedarse en la oficina de origen.	No aplica	Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
Fin			
			SECRETARI A GENERAL

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO		
	OFICINA A	SESORA JURÍDICA	Código: OAJ.P2.Pr04
Gobernación de			Versión: 1.0
Nariño	, ,	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ANALIZAR Y EXPEDIR CONCEPTOS U ORIENTACIONES JURÍDICAS	Página: 1 de 2

OBJETIVO: Responder oportuna y objetivamente las solicitudes que requieren un concepto o una orientación de tipo jurídico que soliciten los funcionarios de las Alcaldías y Consejos Municipales, servidores públicos externos e internos de la Gobernación de Nariño y particulares, dentro de los términos estipulados para ello. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la recepción de la solicitud; finaliza con la emisión del concepto o la orientación de tipo jurídico; contempla el análisis de los casos y emisión de concepto o la orientación jurídica.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio				
1	Recepcione las solicitudes que demandan la expedición de un concepto u orientación de tipo jurídico, verbales y las escritas entregadas por correspondencia y correo-electrónico, para su correspondiente orientación jurídica o proyección del concepto.	No anlica		Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
2	Entregue a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	No aplica		Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
3	Asigne a los profesionales universitarios de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación a través del Formato Control y Seguimiento orientaciones de tipo Jurídico o Concepto.			Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4	Diligencie el formato establecido Formato Control y Seguimiento orientaciones de tipo Jurídico o Concepto, en los campos correspondientes.	Formato Control y Seguimiento orientaciones de tipo Jurídico o Concepto		Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídic
5	Estudie la solicitud y consulta la normatividad vigente que le sirva de apoyo para pronunciarse de conformidad con la misma sobre el particular.			
No Si 1	¿La solicitud amerita concepto jurídico?	No aplica		Profesional Universitario
7	Recolecte toda la información jurídica necesaria y los antecedentes para proyectar el concepto jurídico, solicitando información a otras dependencias y actualiza el formato correspondiente.	Formato Control y Seguimiento orientaciones de tipo Jurídico o Concepto		Profesional Universitario
\bigvee				

DIAGRAMA			
7			
8	Proyecte el concepto jurídico mediante documento oficial que lleva un consecutivo, basado en los lineamientos establecidos en la normatividad jurídica legal vigente dentro de los términos establecidos para tal fin.	Concepto Jurídico	Profesional Universitario
9	Revise el concepto jurídico, verificando que se encuentre proyectado bajo las normas legales vigentes que se aplican para el caso y que se esté dando respuesta a los solicitado.	No aplica	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
No Si	¿Cumple con los lineamientos estipulados?		Asesora Junuica
11	Entregue al Profesional Universitario para que realice las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones.	No aplica	Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
12	Firme concepto jurídico, y entregue a la Secretaria ejecutiva para que remita al solicitante a través de correspondencia.	No aplica	Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
13	Oriente al solicitante, determine que no es necesario emitir un concepto jurídico, verifica la información soporte requerida para la orientación y orienta al solicitante sobre el procedimiento que éste debe seguir para resolver su duda o inquietud.	No aplica	Profesional Universitario
14	Verifique que la orientación dada al solicitante esté conforme a lo solicitado. hace el cierre de la orientación jurídica diligenciando en el campo observaciones del formato Control de seguimiento a solicitudes, que quedó revisado y cerrado.		Profesional Universitario
Fin			SECRETARI A GENERAL

			SECRETARI A GENERAL	
Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:	
			D ODICTINA OFDALLOC	
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS	
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica	

	GOBERNA	ACIÓN DE NARIÑO	Fecha: 27/07/2015
Gobernación de Nariño	OFICINA A	SESORA JURÍDICA	Código: OAJ.P2.Pr03
			Versión: 1.0
		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página: 1 de 3

OBJETIVO: Revisar los actos administrativos relacionados con las actividades propias del Departamento de Nariño, llevar un control sobre los mismos y establecer que se encuentra dentro del marco jurídico legal vigente.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con el recibo de la solicitud de revisión del acto administrativo; finaliza con el perfeccionamiento del acto administrativo, registro en consecutivo y actualización de indicadores del área; contempla la revisión, sanción, notificación y ejecución del mismo.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio 1	Elabore acto administrativo a través del formato establecido y envie a la Oficina Asesora Jurídica.	Acto administrativo		Secretaría / Dependencia solicitante
2	Recibe la solicitud para la revisión del proyecto de acto administrativo que es remitido por las Secretarías y Oficinas de despacho, por los Institutos descentralizados, anexo carta u oficio o correo electrónico y entrega a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Formato Acto administrativo / comunicación escrita	actos (nombramiento, insubsistencias, destitución, comisión, encargos etc) (proyectos de exposición de motivos, proyecto de ordenanza) (acuerdos municipales, sanciones, recursos de reposición donde la primera instancia y úinica sea el Gobernador de Nariño)	Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
3	Revise las solicitudes y asigna la revisión de los actos administrativos a los profesionales universitarios de la Oficina Asesora Jurídica.	No aplica		Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4	Diligencie el formato Control de Revisión de Actos Administrativos, registra la siguiente información: Fecha (origen-recibo), Ciudad, Remite, Entidad o Secretaría, Registro Número (Secretaría-oficina), Asunto, Enviado a, Fecha de entrega, Trámite oficio memorando.	Control actos administrativos		Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
5	Revise los soportes que se utilizaron para la elaboración del proyecto de acto administrativo y los antecedentes que originaron la elaboración del mismo. El acto administrativo se manifiesta expresamente por escrito. Si revisado el Acto Administrativo, se encuentra conforme con la normatividad Jurídica Vigente, se entrega a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	No aplica	Verifique que el acto administrativo esta bien proyectado y corresponde a la resolución o decreto de la situación administrativa que se quiere oficializar	Profesional Universitario

DIAGRAMA				
7				
6	Recibe y revise el acto administrativo.			Jefe de la Oficina
No Si	¿Se encuentra correcto?	No aplica		Asesora Jurídica
8	Remite el proyecto de acto administrativo con las observaciones del caso, a la dependencia o secretaría origen de la Gobernación, para que realice los ajustes pertinentes.			Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora Jurídica
	De Vo.Bo.	No aplica		Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
9	Una vez el proyecto de acto administrativo cuente con todos sus componentes verificados, firma el profesional universitario y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			Profesional Universitario/ Jefe de la Oficina Jurídica
10	Informe a la Secretaria Ejecutiva para que actualice el formato Control de Revisión de Actos Administrativos.	No aplica		Profesional Universitario
11	Remite a la Secretaria privada de Despacho o al Gobernador dependiendo del carácter del acto administrativo para la firma respectiva del mismo y radicado.		La numeración del acto administrativo se hace teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, es decir, si el acto administrativo es interno lo tramita la secretaria ejecutiva de la oficina jurídica de la gobernación encargada de correspondencia; si el acto administrativo es por medio de decreto, se envía a la secretaria privada del gobernador para la asignación del consecutivo	Profesional Universitario
12	Envíe el acto administrativo a la Secretaría o Dependencia origen para su publicación, divulgación, notificación o comunicación según corresponda.	No aplica		Secretaria privada de Despacho

DIAGRAMA			
	Archive copia de actos administrativos, la copia del acto administrativo firmado o sancionado.	No aplica	Secretaria Ejecutiva de la Dependencia Origen
·	_		 SECRETARI A GENERAL

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Fecha: 27/07/2015	
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: OAJ.P1.Pr01	
Gobernación de	OF ICINA ASESONA SUNIDICA	Versión: 1.0	
<u>Nariño</u>	PROCESO: TRAMITAR ACCIONES JUDICIALES Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRAMITAR ACCIONES JUDICIALES	Página: 1 de 4	

OBJETIVO: Optimizar la representación del Departamento de Nariño en los procesos judiciales y prejudicial en los que se vea involucrado a favor o en contra de la Entidad, dentro de los términos legales estipulados por la normatividad jurídica vigente, en favor de los intereses del Estado.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la recepción de la notificación o la identificación de necesidades para tramitar una acción judicial; finaliza con el seguimiento al cumplimiento del fallo o sentencia ejecutoriada y el cierre del proceso; contempla el traslado de la acción judicial, el estudio, el análisis, la contestación de la acción judicial y la formulación de excepciones o la respuesta al traslado de las mismas, la solicitud de pruebas, los alegatos y la interposición de recurso de apelación cuando amerite y el archivo de las respectivas copias.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio 1	Cuando se presenta una demanda en contra del Departamento.			
	Puede presentarse varios casos; -Cuando el Ente Territorial demanda a un terceroSi se trata de una acción de repetición, el proceso inicia con la decisión que tomen los miembros del Cómite de Conciliación de la Entidad a través del Acta de ConciliaciónSi se trata de acción de una demanda de legalidad, inicie con el concepto técnico jurídico que envía la Subsecretaría de Asistencia Técnica a los municipios, con el fin de que se demande el acuerdo municipal por inconsistencia, ilegalidad o inconveniencia. Si se trata de una demanda por lesividad se inicia con el acto administrativo que profiere la misma administración.			
3	Recibe notificaciones de las acciones interpuestas contra el Departamento de Nariño, a través de correo-electrónico por los estrados judiciales y envía a la Oficina Asesora Jurídica. La notificación se rige bajo los lineamientos del CPACA.	No aplica		Secretaria Ejecutiva de Despacho
2 4	Asigna la demanda para que asuma la defensa de la misma al Profesional Universitario.	No aplica		Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
5	Diligencia en el aplicativo del sistema de Actuaciones Judiciales de la Gobernación de Nariño, registrando la información de acuerdo a la actividad 2, del procedimiento de Conciliaciones prejudiciales.	Actuaciones Judiciales		Secretaria Ejecutiva oficina Asesora Jurídica
6	Entregue la solicitud con el poder otorgado por el Gobernador de Nariño, la credencial que acredita su elección, el acta de posesión y el certificado de cumplimiento de funciones al profesional universitario.	No aplica		Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
\bigvee				

DIAGRAMA				
7				
7	Registra en el libro radicador; registro de la entrega, fecha, firma y nombre del profesional y entrega copia del poder presentado en el estrado judicial que conoce la demanda.			Secretaria Ejecutiva oficina Asesora Jurídica
8	Estudie y analice la acción judicial; procede con el análisis de la acción judicial interpuesta contra el Departamento o por la acción adelantada por la E.T. en contra de un tercero según sea el caso; identificando las posibles fuentes de información para tramitar el caso, si es necesario obtener información de otra área de la Gobernación de Nariño.			Profesional Universitario
9	Presenta al despacho judicial del conocimiento la contestación de la demanda, o a la oficina judicial para presentar la demanda, entre la fecha y el señalamiento entre la primera audiencia de tramite.			Profesional Universitario
10	Elabore oficio solicitando a través de correo-electrónico la información pertinente.	Oficio		Profesional Universitario
11	Recibe la información solicitada necesaria para proceder con el estudio (jurisprudencias, demandas similares, actos administrativos y normatividad en general), clasifica las pruebas que sustenten el caso y analiza la información.	No anlica		Profesional Universitario
12	Elabore la contestación del medio de control interpuesto o genera la demanda a interponer mediante documento, de acuerdo a lo establecido en el código contencioso administrativo y procedimiento administrativo, argumentándola, descocremos el traslado de excepciones, solicita pruebas, interpone recursos y elabora acción judicial de reconvención cuando procede.	Contestación de la acción judicial o genera la acción iudicial		Profesional Universitario
13	Revise la contestación de la demanda y verifica que se hayan tenido en cuenta los lineamientos normativos legales.	No aplica	No en todos los	Profesional Universitario/ Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
No Si	¿Se encuentran correctos?	No aplica	casos, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica puede revisar todas las actuaciones	Profesional Universitario/ Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
15	Realice los ajustes pertinentes.	No aplica		Profesional Universitario
16	De Vo.Bo.	No aplica		Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación

DIAGRAMA				
7				
17	Asume el control del mismo haciendo seguimiento y verificando su estado, asistiendo a cada una de las audiencias en la fecha y hora indicada, presentando los alegatos de conclusión y demás actividades que demande dependiendo del tipo de proceso.	No aplica		Profesional Universitario
18	Envia un resumen o ficha técnica de los procesos a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, esto con el proposíto de dar a conocer a los miembros del Cómite de Conciliación.	No aplica		Profesional Universitario
19	Cite al Comité de Conciliación a través de correo electrónico en la fecha y hora indicada. La fechas establecidas para la reunión del Comité de Conciliación son el primer (1) y tercer (3) martes de cada mes.			Profesional Universitario/ Secretaría Técnica del Comité de Conciliación
20	Emite un fallo teniendo en cuenta las pruebas y los argumentos de las partes en conflicto. Este se hace por medio de providencia judicial del documento resultante medio de control interpuesto.	No aplica		El funcionario de la autoridad judicial competente ante la cual
No Si 3	¿El fallo es favorable y queda en firme?	·		se interpuso la acción judicial
22	Procede al acatamiento y cumplimiento del mismo de acuerdo, se acata el fallo y hace seguimiento.	No aplica	Cuando el fallo debe ser acatado por un tercero, el profesional universitario de gobernación asignado para llevar el proceso verifica el cumplimiento del mismo, en	Representante legal del Ente Territorial y/o al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
23	Actualice el aplicativo de Defensa Judiciales, diligenciando la información correspondiente.	No aplica	caso de renuencia, éste, o el representante legal del ET, reportan a la autoridad encargada de emitir el fallo el desacato del mismo para proceder.	Secretaria Ejecutiva oficina Asesora Jurídica
24	Se presenta ante la misma instancia la impugnación a través del recurso de reposición o apelación, contra el fallo dentro de los términos legales estipulados para el caso, a la misma instancia judicial que lo decidió; esta se encarga de enviarlo a una instancia superior para su respectivo análisis. El recurso de reposición o apelación debe reunir los requisitos previstos en el CPACA.	No aplica	legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, y sustentarse con expressión concreta de los motivos de inconformidad, y con indicación del nombre del recurrente . Acreditar el pago o el cumplimiento de lo que el recurrente reconoce deber; y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recurre cuando esta sea exigible conforme a la ley. Relacionar las pruebas que se pretende hacer valer. Indicar el nombre y la dirección del recurrente. Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados; si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar esa misma calidad de abogado en ejercicio, y ofrecer prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de tres (3) meses; si no hay ratificación, courrirá la perención, se hará efectiva la caución que perención, se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.	Profesional Universitario Contraparte

DIAGRAMA			
25	Hace un estudio del caso para confirmar, modificar o revocar el fallo emitido en la primera instancia dentro de los términos legales establecidos para dicho proceso. En cualquiera de estos tres eventos: confirmar, modificar o revocar, la segunda instancia conlleva al acatamiento definitivo del fallo, este es entregado a la gobernación mediante oficio o correo electrónico.	No aplica	Funcionario de la instancia superior competente
26	Recibe copia del fallo por medio de correspondencia.	No aplica	Representante legal del Ente Territorial y/o la secretaria privada de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
27	Remite mediante oficio a la dependencia responsable para el acatamiento del mismo.	Oficio	Secretaria Ejecutiva oficina Asesora Jurídica
	Se encarga de vigilar que el fallo se este cumpliendo dentro de los términos estipulados en el mismo.	Actos administrativos y comunicaciones escritas	Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación
			SECRETARI A GENERAI

SECRETARI A GENERAL

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:
I DINIODA EEDNIANDA OEDONI	D NIJDY//II ADEAL	D IVEILA DOCIO MENDOZA CODTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Bia. ORIGINAL GEBALLOG
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Fecha: 27/07/2015
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: OAJ.P1.Pr02
	OFICINA ASESONA JUNIDICA	Versión: 1.0
	PROCESO: TRAMITAR ACCIONES JUDICIALES Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONCILIACIONES LITIGIOS	Página: 1 de 3

OBJETIVO: Utilizar el mecanismo de solución de conflictos, previsto por la Ley, para llegar a acuerdos que eviten litigios entre terceros y la Gobernación de Nariño.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la recepción y asignación de la solicitud o convocación a conciliación; finaliza con el acta que declara el fracaso de la conciliación o con la providencia que avala la conciliación y la verificación del cumplimiento de los acuerdos.

RESPONSABILIDADES:

Responsable estratégico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Responsable operativo: Profesional Universitario, Secretaria ejecutiva, Secretaria privada de Despacho

DIAGRAMA	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Inicio				
1	Recibe a través de esta la solicitud o convocación a conciliación emitida por el Centro de conciliación o Procuraduría Administrativa delegada y envía a la Oficina Asesora Jurídica mediante hojas de ruta interna, para que atienda el proceso conciliatorio, remitiéndo la solicitud de conciliación.	administrativos v		Secretaria Privada de Despacho del Gobernador
2	Diligencie el formato en el aplicativo de la Gobernación de Nariño; Seguimiento a Conciliaciones registrando la siguiente información: Fecha de convocatoria, Solicitud, Calidad, Nombre del Convocante, Despacho, Medio de control que se pretende, Apoderado del convocante (Nombre y Tarjeta profesional), Apoderado de la Entidad (tipo de vinculación, nombre y tarjeta profesional), Resultas de la conciliación, No. Acta de conciliación, Despacho judicial que la revisó, Decisión de despacho judicial .	Formato Seguimiento a Conciliaciones		Profesional Universitario
3	Registre en el libro radicador la solicitud o convocación a conciliación y entrega al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que la asigne.	Libro radicador		Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
4	Verifique hechos, pruebas y pretensiones analizando el caso motivo de la conciliación y asigne a un profesional universitario para que asuma la representación de la entidad territorial y devuelve a la secretaria ejecutiva para que registre esta asignación.	Registro de asignación		Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5	Entregue el poder otorgado por el Gobernador de Nariño, la credencial que acredita su elección, el acta de posesión y el certificado de cumplimiento de funciones al profesional universitario.			Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
6	Solicita información a través de correo electrónico a las diferentes Secretarias u Oficinas de la Gobernación de Nariño.	Correo electrónico/ Comunicaciones escritas		Profesional Universitario
7	Proyecte el estudio jurídico, técnico y económico, de acuerdo a la información obtenida y presenta dicho estudio al Comité de Conciliación del Ente Territorial, el cual está conformado por el representante legal del ET o delegado, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Jefe de Control Interno de Gestión y dos Secretarios designados por el gobernador mediante acto administrativo y los invitados que se estimen convenientes de acuerdo al tema a tratar.	Formato Asunto para Conciliación	Aspectos generales (información de las partes como nombres, direcciones, datos del ente conciliador). Descripción de los hechos. Posición del Profesional Universitario respecto a la conciliación, desde el punto de vista técnico, económico y jurídico. Posibles puntos a conciliar.	Profesional Universitario
•				

DIAGRAMA				
8	Convoque al Comité de Conciliación, a través de correo-electrónico y oficio a todos los miembros del mismo para presentar el caso, adjuntando el estudio	Correo electrónico/ Oficio convocatoria a Comité de conciliaciones	El Profesional Universitario que cumple funciones de Secretario Técnico del Comité de Conciliación del	Profesional Universitario/ Secretaría Técnica del Comité de Conciliación
10	Presente el estudio jurídico, técnico y económico al Comité de Conciliación del ET; expone el caso y presenta una recomendación sobre la viabilidad de la solicitud.	Acta de Comité de Conciliación	Ente Territorial, previo conocimiento de los casos de conciliación en proceso de las diferentes Secretarias	Profesional Universitario
11	Establece o no, la viabilidad de la conciliación, lo cual se hace por medio del formato acta del Comité de Conciliación; esta será el soporte para asistir a la audiencia de conciliación.	Acta del Comité de Conciliación		Comité de Conciliación del Ente Territorial
12	Recibe la citación a audiencia de conciliación emitida por el Centro de conciliación o de la Procuraduría Administrativa Delegada.	No aplica		Secretaria privada de Despacho del Gobernador
13	Remite mediante Hoja de ruta a la Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica responsable para atender el proceso conciliatorio.	Formato Comunicaciones Escritas		Secretaria privada de Despacho del Gobernador
14	Entrega a la Profesional Universitario para que asista a la audiencia de conciliación, con el poder conferido para ello y con el acta del Comité de Conciliación del Ente Territorial, para tener presentes las posiciones del Ente Territorial frente al caso.	No aplica	De acuerdo a la fecha establecida en la citación	Secretaria Ejecutiva de la Oficina Asesora Jurídica
	Expide un acta de conciliación el Centro de conciliación o el Procurador Administrativo Delegado, esta se hace por medio del acta de conciliación.			
15	En caso de llegar a un acuerdo, este se considera como cosa juzgada y se verifican los términos estipulados para el cumplimiento de los acuerdos.			Funcionario Centro de
	Firme el acta de conciliación con los acuerdos a los que se llegó en representación del Departamento de Nariño.	Acta de conciliación		conciliación o por el Procurador Administrativo Delegado
	Cuando por cualquier motivo no se llega a un acuerdo de conciliación, como la ausencia de una de las partes en la audiencia de conciliación o el desacuerdo de alguna de las partes o en un todo, el ente conciliador expide un acta de fracasada la conciliación, dejando registro del no acuerdo. Según sea el caso, se entrega copia del documento generado a las partes. Este documento se convierte en insumo para instaurar una acción judicial			
16	Envía el acta de conciliación en firme al Juez Administrativo que aprobó la conciliación, para que mediante providencia judicial la aprueba o rechace.			Ente conciliador/
Si No	¿Es aprobada?		procuraduria	

DIAGRAMA			
18	Notifica al Ente Territorial para que cumpla.		
19	Se encarga de vigilar que se dé cumplimiento a los acuerdos que son responsabilidad del Departamento dentro de los términos estipulados para el caso. Una vez que se ha dado cumplimiento a los acuerdos se informa al ente conciliador el cumplimiento de los mismos por medio de oficio.	Oficio	Profesional Universitario
	Actualizar el formato Conciliaciones, en el campo correspondiente a observaciones, dejando constancia de la decisión y las acciones tomadas.	No aplica	Profesional Universitario
	El convocante puede iniciar con el proceso de demanda, remitirse al procedimiento de "Tramitar Acciones Judiciales".	No aplica	Profesional Universitario
Fin			

SECRETARI A GENERAL

Elaborado por:	Vo. Bo. por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. DINORA FERNANDA CERON	Dra. NURY VILLAREAL	Dra. KEILA ROCIO MENDOZA CORTEZ	Dra. CRISTINA CEBALLOS
Contratista Profesional	Profesional Universitario	Secretaría General	Oficina Asesora Jurídica